



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 21 ABR. 2015

703 // DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARGARITA CONTRERAS FUENTES**, RUT. N° 05.043.707-8, con domicilio particular en calle Aulen n° 3137 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 201415.

b) El convenio de pago n° 12/2015 efectuado el 24 de febrero de 2.015, por deuda patente comercial 1º periodo año 2015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 24 de febrero de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 201415, que figura a nombre de doña **MARGARITA CONTRERAS FUENTES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Margarita Contreras Fuentes.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)